

REGLAMENTO 50 DÍAS DE FIESTA – RESTAURANTES LOS ANTOJITOS

El presente reglamento regulará todos los aspectos relacionados con la promoción denominada “50 DIAS DE FIESTA”, auspiciada y organizada por OFITAC AZ, S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-354000.

I. DEFINICIONES.

RESTAURANTES: Cualquiera de los establecimientos *Los Antojitos* ubicados en Tibás, Centro Comercial del Sur, Alajuela, Rohrmoser, Plaza Tempo, Multicentro, Paseo de Las Flores, Plaza Cariari y Ciudad del Este, todos dentro del Gran Área Metropolitana de la República de Costa Rica.

ORGANIZADOR: OFITAC AZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-354000.

TIQUETE: Tiquete emitido por el ORGANIZADOR que el Participante deberá raspar para revelar su contenido.

PARTICIPANTES: Toda persona física mayor de dieciocho (18), cliente de restaurante Los Antojitos en cualquiera de los establecimientos, que consuma en el restaurante un monto mínimo de CINCO MIL COLONES, al momento de efectuar el pago se le entregará un Tiquete sorpresa que puede contener un premio. La entrega de los Tiquetes y el plazo para canjearlos, será únicamente dentro del plazo de la promoción de conformidad con lo estipulado en el apartado siguiente. En caso de ser varias personas en una mesa que decidan dividir la cuenta entre estos, se les entregará un Tiquete a cada persona que cumpla con los requisitos aquí establecidos. Es decir, se entregará un único tiquete por factura a cada persona que consuma como mínimo CINCO MIL COLONES.

Esta promoción no aplica a las compras realizadas por medio de plataformas digitales (Uber Eats, Rappi, Pedidos Ya, o similares) o compras para llevar. Es decir aplica únicamente a los Participantes que consuman en los establecimientos físicos de Los Antojitos, mediante servicio a la mesa.

PLAZO DE LA PROMOCIÓN:

Plazo de entrega de “Tiquetes”: Promoción válida para las compras realizadas en cualquiera de los Restaurantes iniciando el día quince (15) del mes de octubre y finalizando el treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) o hasta agotar existencias, días que son inclusive, plazo en el que se entregarán los Tiquetes.

Plazo límite para canjear Tiquetes: El plazo límite para canjear los Tiquetes será el día cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) sin excepción, siendo que se podrá canjear a partir del día dieciséis (16) del mes de octubre año dos mil veintidós (2022). En todo caso, los tiquetes entregados, tendrán validez para canjearse al día siguiente después de ser entregado cada Tiquete que deberá ser presentado ante un colaborador autorizado y serán canjeados inmediatamente. Los premios contenidos en las Tiquetes dejarán de tener validez después de ésta fecha.

Lo anterior durante las horas de atención al público de los Restaurantes.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN.

Los Participantes que consuman en cualquiera de los establecimientos Los Antojitos durante el Plazo de la Promoción, tendrán derecho al momento de realizar el pago de lo consumido (que estrictamente deberá ser un monto mayor o equivalente cinco mil colones para poder participar), a participar en la entrega de un Tiquete sorpresa que contiene una expectativa de premio, que el Participante podrá canjear únicamente en su siguiente visita a partir del día siguiente de la entrega de dicho Tiquete, en cualquiera de los establecimientos Los Antojitos, según se indica en el numeral tercero (III. PREMIOS). No todos los Tiquetes contienen un premio por lo que cada Tiquete representa únicamente una expectativa de ser titular de un beneficio. Se aclara que solo se entregará un único tiquete por factura que cumpla los requisitos aquí establecidos.

Una vez entregado el Tiquete por parte del personal del establecimiento al Participante, éste solo podrá raspar y canjear el premio contenido en el Tiquete si no hasta su siguiente visita a los establecimientos de Los Antojitos misma que no podrá ser el mismo día en que recibió el Tiquete, es decir el premio tiene validez de canje hasta el siguiente día en que el Participante lo haya recibido y podrá ejecutar el premio en cualquiera de los establecimientos de Los Antojitos en presencia del personal del restaurante, siempre y cuando sea el caso de Premios Canjeables en los Restaurantes. Se aclara que el Tiquete debe ser raspado siempre en presencia del personal del ORGANIZADORA, sabiendo que para su canje/aplicación, se rige por lo establecido en el presente Reglamento. El Participante solo podrá canjear un único tiquete por factura de nueva compra y por visita. En Caso de ser Premios Canjeables en las Oficinas Centrales de Grupo Antojitos, estos deberán ser canjeados en el lugar señalado más adelante.

Todo lo anterior bajo el supuesto de que el participante tenga en su poder un Tiquete que contenga un premio.

III. PREMIOS.

Dentro de los “Tiquetes” se podrá encontrar alguno de los siguientes premios:

Premios Canjeables en las Oficinas Centrales de Grupo Los Antojitos:

1. Dos noches para dos personas todo incluido en el hotel Westin, Conchal.
2. Un iPhone 13 Pro
3. Una pantalla plana (LG 70” Smart Led 4K UHD TV)

Premios Canjeables en los Establecimientos de Los Antojitos:

1. 500 tarjetas con 50% de descuento en restaurantes Los Antojitos.
2. 500 ordenes de Lomitos Suizos.
3. 500 ordenes de Tacos al Pastor
4. 500 margaritas frozen limón

5. 500 cervezas Sol
6. 500 Coca-Colas.

La cantidad de Tiquetes que se entregarán al público en general que se encuentran disponibles es de quince mil unidades (15,000), de los cuales únicamente tres mil tres (3,003) contienen un premio y el restante vendrán en blanco no contendrán premio alguno.

IV. ENTREGA DEL PREMIO.

Una vez que el personal autorizado logre constatar de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la descripción de la promoción para ser considerado un Participante como titular de un beneficio contenido un Tiquete, se le entregará o aplicará, según sea el caso, el premio en ese mismo acto en el que el Participante raspó el Tiquete, o en su defecto, en vista de la naturaleza del premio se dará un certificado para canjear, durante horario laboral en las oficinas centrales de Restaurante Los Antojitos, ubicadas en San José, La Uruca, de la rotonda Juan Pablo II, cincuenta metros Sur, setenta y cinco metros Este, teléfono 2232-2411.

La fecha límite de entrega de premios que requieran ser entregados en las oficinas centrales de Restaurante Los Antojitos, será el día quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022) entre las ocho (8) y dieciséis (16) horas, en el entendido que los que son para canjear en los establecimientos tendrá como fecha límite el cinco de diciembre del dos mil veintidós (2022) y se entregará únicamente en el acto de presentación del Tiquete. Para efectos de la recepción del premio, el ganador deberá presentar documento de identidad original y vigente que lo acredite como Participante, caso contrario no podrá recibir el premio.

La fecha de entrega de los premios se entenderá como improrrogable, por lo que, si los ganadores no cumplen con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta Promoción, automáticamente perderán los derechos que ésta le confiere, sin asumir OFITAC AZ SOCIEDAD ANÓNIMA responsabilidad alguna por tal motivo.

En todo caso, los Tiquetes deberán ser presentados en buen estado físico con el fin de poder constatar a simple vista el contenido de este. En caso de que estos sean entregados para canjear en malas condiciones, el premio perderá validez.

V. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN

- a. Los Participantes deben conocer y aceptar las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento. De no aceptarlas, no tendrán derecho a reclamar el Premio. Asimismo, OFITAC AZ SOCIEDAD ANÓNIMA no será responsable por los Premios una vez entregados.
- b. La fecha de entrega será en las horas y fechas de validez de la promoción de los Premios y se entenderá como improrrogable, por lo que, si los ganadores no cumplen con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta Promoción, automáticamente perderán los derechos que ésta le confiere, sin asumir OFITAC AZ SOCIEDAD ANÓNIMA responsabilidad alguna por tal motivo.

- c. El premio no será transferible ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo. El premio únicamente aplicará para el tenedor del tiquete anteriormente descrito.
- d. Adicionalmente el ORGANIZADOR se reserva el derecho irrestricto de no otorgar el premio o bien de suspender definitivamente –en cualquier momento– la Promoción, sin ninguna responsabilidad, en caso de caso fortuito o fuerza mayor, ante cuya situación el ORGANIZADOR se reserva el derecho de cambiar la naturaleza y/o las características de la PROMOCIÓN, PREMIOS, y/o las fechas previstas para el sorteo.
- e. No podrán ser Participantes los dueños o empleados de los restaurantes, ni la persona encargada de mercadeo y de la ejecución del sorteo, así como los colaboradores administrativos, operaciones y seguridad de RESTAURANTES LOS ANTOJITOS ni sus familiares directos.

VI. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del ORGANIZADOR, se limita únicamente a otorgar el premio a la persona que se identifique como ganadora de conformidad a las limitantes establecidas en este reglamento. El ORGANIZADOR no será responsable bajo ningún concepto por el uso y disposición que haga el ganador sobre el premio otorgado.

VII. DERECHOS DE IMAGEN

En virtud de que la presente promoción tiene como finalidad generar mercadeo para los establecimientos, los ganadores autorizan a OFITAC AZ SOCIEDAD ANÓNIMA, sin que medie pago alguno, a que utilicen su imagen y nombre, sea por medio de fotografías, medios electrónicos, u otro, en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general sobre el resultado de la Promoción.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información o consultas por favor comunicarse al número 2232-2411 o al 8712-1680